



III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

III. Aspectos Metodológicos

3.1 Fuente de información

- Ministerio de Salud-MINSA, proporciona la base de datos de nacimientos. Contiene las variables referidas a las características del nacido vivo, parto y de la madre. Información actualizada a marzo 2016.
- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC, brinda información estadística de nacimientos y defunciones inscritos a nivel distrital.

3.2 Cobertura y omisión de nacimientos

En el país, se espera que ocurran 581 mil 450 nacimientos en el año 2014. El Ministerio de Salud informa de 492 mil 008 nacimientos correspondientes al mismo año; obteniéndose una tasa de omisión total de nacimientos (15,4%).

CUADRO N° 3.1
PERÚ: NACIMIENTOS ESTIMADOS E INFORMADOS Y PORCENTAJE DE OMISIÓN, 2005 - 2014

Año de Nacimiento	Estimados	Informados al MINSA	Omisión (%)
2005	616 157	328 591	46,7
2006	614 398	324 928	47,1
2007	611 784	324 482	47,0
2008	607 993	359 140	40,9
2009	603 318	396 616	34,3
2010	598 242	402 493	32,7
2011	593 247	396 839	33,1
2012	588 813	414 081	29,7
2013	584 988	475 349	18,7
2014	581 450	492 008	15,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
Ministerio de Salud - Informe estadístico del nacido vivo.

3.3 Presentación de datos

Se presenta anexo estadístico con información de nacimientos y defunciones inscritas en el período 2011-2014. Se presenta información de las características del nacido vivo, parto y de la madre (peso al nacer, sitio de ocurrencia, atención del parto, edad de la madre, nivel educativo, entre otras) a nivel departamental, correspondiente al año 2014.

3.4 Definiciones básicas

Asistencia durante el parto

Se refiere al número de nacimientos atendidos por profesional de la salud, personal técnico u otra persona. El tipo de asistencia está relacionada con las condiciones socioeconómicas y con el acceso a servicios de salud.

Crecimiento natural de la población

El crecimiento natural o vegetativo de una población es la diferencia entre el número de nacimientos y el número de defunciones de una población.

Defunción

Es la desaparición permanente de todo signo de vida, cualquiera sea el tiempo transcurrido desde el nacimiento con vida.

Edad de la madre

Es el número de años cumplidos que tiene la madre en el momento del alumbramiento del nacido vivo. La tabulación de nacimientos por edad de la madre permite conocer la estructura, que es esencial para los estudios sobre fecundidad y salud pública.

Edad gestacional

Es el número de semanas de gestación que tuvo la madre en el momento del parto. Esta variable asociada a peso al nacer, sirve para diagnosticar el estado de desnutrición fetal.

Establecimiento de salud

Es la institución o lugar que brinda servicios de salud o acciones de atención, el tipo de establecimiento es Hospital o clínica, centro de salud y puesto de salud.

Informe estadístico

Es la unidad de análisis en el que se presenta las características del nacido vivo, datos del parto y características de la madre.

Lugar de inscripción

Es la localidad o lugar geográfico del país en donde se inscribe el nacimiento.

Lugar de nacimiento

Es la localidad geográfica en donde ocurrió el nacimiento: departamento, provincia y distrito.

Madre adolescente

Para este documento se considera a aquellas madres que tenían entre 15 y 19 años de edad en el momento del alumbramiento del último nacido vivo.

Nacimiento vivo

Es la expulsión o extracción completa del vientre de la madre, de un producto de la concepción, prescindiendo de la duración del embarazo, y que después de tal separación respire o manifieste cualquier otro signo de vida, tal como el latido del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimiento efectivo de músculos voluntarios, según haya sido cortado o no el cordón umbilical y esté o no unida la placenta; cada producto de tal alumbramiento se considera nacido vivo.

Nacimientos inscritos vía ordinaria

Cuando el nacimiento fue inscrito dentro del plazo de ley, 60 días para los nacimientos ocurridos en centros urbanos y 90 días para aquellos nacimientos sucedidos en lugares de difícil acceso.

Nivel de instrucción de la madre

Es el grado más alto de educación alcanzado por la madre dentro del sistema educacional del país. La tabulación de nacimientos por nivel educativo de la madre refleja la fuerte asociación con el resto de variables investigadas, como acceso a los servicios de salud, atención en el parto, número de embarazos, entre otras.

Peso del niño al nacer

Es el peso determinado inmediatamente después del parto y se expresa en gramos. La clasificación es por intervalos desde 500 gramos a más, permite conocer la incidencia de recién nacidos con bajo peso, normal o sobre peso, que asociando estos datos con el resto de variables explicarían la incidencia de los recién nacidos con un peso menor al promedio normal.

Personal técnico de salud

Técnica (o), auxiliar y promotora (o) de salud.

Profesional de salud

Médica (o), obstetra, enfermera (o) e interna (o).

Residencia habitual de la madre

Es la localidad geográfica donde reside habitualmente o donde tiene establecido su domicilio permanente la madre del nacido vivo.

Sitio de ocurrencia

Es el sitio donde ocurrió el nacimiento. La información permite conocer el número de nacimientos ocurridos en algún establecimiento de salud; asimismo los que fueron en domicilio u otro lugar como calle, cárcel, vehículo.

Tasa bruta de natalidad

Es el cociente entre el número de nacimientos ocurridos en un periodo de tiempo determinado (generalmente un año) entre la población del mismo período.

Tasa bruta de mortalidad

Es el cociente entre el número de defunciones ocurridas en un período de tiempo determinado (generalmente un año) entre la población del mismo período.

Tasa de crecimiento natural

Es la diferencia entre la tasa bruta de natalidad menos la tasa bruta de mortalidad.

3.5 Formulario del nacido vivo

Por Resolución Gerencial N° 001-2012/GOR/RENIEC, se aprueba en el año 2012, el Certificado del Nacido Vivo de emisión manual y en línea, para su progresiva implementación en los establecimientos de salud.



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Lima, 24 FEB. 2012

RESOLUCION GERENCIAL N° 001-2012/GOR/RENIEC

VISTOS:

El Oficio N° 125-2012/GRC/RENIEC (01FEB2012) de la Gerencia de Registro Civil, el Informe N° 00230-2012/GAJ/RENIEC (07FEB2012) de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 012-2012/GOR/RENIEC (22FEB2012) de la Gerencia de Operaciones Registrales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo encargado, de forma exclusiva y excluyente, de las funciones de planear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones registrales de su competencia, entre las que se encuentran los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas;

Que, por Resolución de la Gerencia de Operaciones N° 188-2001-GO-RENIEC, se aprobó el formato del Certificado de Nacido Vivo conforme a la Quinta Disposición Final por Decreto Supremo N° 015-98-PCM, el mismo que fue modificado a través de las Resoluciones de Gerencia de Operaciones N° 05-2003-GO-RENIEC y N° 0030-2003-GO-RENIEC;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 25° del Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM, el Certificado de Nacido Vivo expedido por profesional competente constituye documento sustentatorio para la inscripción del nacimiento ante el Registro del Estado Civil, entendiéndose por profesional competente al médico, obstetra o enfermero con título reconocido por el Estado, según lo precisado por el citado artículo;

Que, con el objeto de impulsar medidas que tiendan a consolidar la seguridad jurídica del registro, la Gerencia de Registros Civiles lo que añadiría certeza a cerca del emitente de tal documento, al emplearse sistemas informáticos que hagan posible su validación; a consecuencia de lo cual ha sido necesario efectuar modificaciones en el formato del mencionado certificado, acogándose aportes de profesionales del Ministerio de Salud y del Instituto de Estadística e Informática;

Que, se ha previsto que la emisión de tales formularios se efectuará en forma manual, cuando el profesional emitente no cuente con acceso al aplicativo informático diseñado para ese fin; y, en forma automatizada, en los casos en los que tales profesionales acceden al aplicativo informático señalado; lo cual hará necesario la modificación del flujo del formulario, competencia del Ministerio de Salud;

Que, a través del Informe N° 230-2012-GAJ/RENIEC (07FEB2012), la Gerencia de Asesoría Jurídica se ha pronunciado favorablemente respecto a la propuesta ecotada, precisando que de conformidad con la Quinta Disposición Final del Reglamento de



Inscripciones del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil, corresponde a esta Gerencia su aprobación; y,

Conforme lo establecido por la Ley N° 28497 y el Reglamento de las inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-98-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Formulario de Nacido Vivo de emisión manual y en línea, respectivamente, que como anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la comunicación de la presente resolución a las Gerencias de Registros Civiles y de Informática, para los fines de su progresiva implementación.

Artículo Tercero.- Disponer la emisión de copia certificada de la presente resolución al Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese Lima,

JOSÉ TIRADO SILVA
Gerente de Operaciones Registrales (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(JTS/mad)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
RENIEC



1000000052






CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

I. DATOS DE LA MADRE

1.1 Documento Identidad:	DRELE 4111371	1.2 Sexo:	F
1.3 Primer Apellido:	VALDIVIA		
1.4 Segundo Apellido:	LIARANI		
1.5 Prenombre:	KARINA YARENA		
1.6 Dirección:	CALLE FRANCISCO DE ASIS PAVEN 1, DE MEDICIONES 196 AMERICA / PERU / LAMBAYEQUE / TIBERIAS / FERREÑARTE		

II. DATOS DEL NACIMIENTO

2.1 Sexo:	FEMENINO	2.2 Fecha nacimiento:	10/01/2012	2.3 Hora:	09:00:00
2.4 Lugar de nacimiento:	ESTABLECIMIENTO DE SALUD - CENTRO DE HEMODIALISIS COMAS SAC - PAVANE 19 196 / URB EL BOTARLO 2 ETAPA - AMERICA / PERU / LIMA / LIMA / COMAS				

III. DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA EL NACIMIENTO

3.1 Documento Identidad:	DRELE 0000000	3.5 Colegiatura:	(TNR)
3.2 Primer Apellido:	ARUCHI		
3.3 Segundo Apellido:	DE VALERA		
3.4 Prenombre:	ZILDA CARRER		
3.5 Profesión:	MEDICO		
3.7 El que certifica sostiene:	HABER ATENDIDO DEL HECHO		
3.8 Lugar/fecha cert.:	LA MOLINA - 10 DE FEBRERO DE 2012		

Español, Español de América

IV. INFORME ESTADÍSTICO DEL NACIDO VIVO

4.1 Atención al Parto:	MISERO	4.2 Tipo Parto:	NORMAL	4.3 Condición Parto:	PARTO ASISTIDO
4.4 Tipo Seguro/Financiamiento:	RSU	4.5 Duración embarazo:	41 SEMANAS		

V. DATOS ADICIONALES DE LA MADRE

5.1 Fecha/Lugar nacimiento:	00/00/00 - AMERICA / PERU / LAMBAYEQUE / TIBERIAS / FERREÑARTE				
5.2 Nivel de instrucción:	BÁSICO (NIVEL ELEMENTAL)		5.3 Situación conyugal:	SOLTERO	
5.4 Ocupación:	AUXILIAR DE LA CÁMARA DE MAGISTRALBANCOS				
5.5 Ordenación a hijos:	<input type="checkbox"/> 1º hijo (último nacido) <input checked="" type="checkbox"/> 2º hijo (último nacido) <input type="checkbox"/> 3º hijo (último nacido) <input type="checkbox"/> 4º hijo (último nacido) <input type="checkbox"/> 5º hijo (último nacido)				
5.6 Fecha nacimiento hijo anterior nacido vivo:					

VI. DATOS DEL NACIDO VIVO

6.1 Sexo:	FEMENINO	6.2 Fecha nacimiento:	10/01/2012	6.3 Hora:	09:00:00
6.2 Hora:	09:00:00	6.4 Peso:	3243 GRAMOS		
6.5 Lugar de nacimiento:	ESTABLECIMIENTO DE SALUD - CENTRO DE HEMODIALISIS COMAS SAC - PAVANE 19 196 / URB EL BOTARLO 2 ETAPA - AMERICA / PERU / LIMA / LIMA / COMAS				



1000000052

Español, Español de América



IMPRESIÓN PELMATOSCÓPICA DEL RECIÉN NACIDO

INTRUCCIONES GENERALES

1. El certificado de Nacido Vivo es un documento probatorio de la ocurrencia del nacimiento.
2. El formato consta de dos partes desdoblables: la parte superior que contiene el "Certificado del Nacido Vivo" y la parte inferior que contiene el "Informe Estadístico".
3. El formato de nacido vivo debe llenarse para cada niño que nació vivo (mostró signos de vida).
4. Si es parto múltiple (gemelos, trillizos, etc.) debe llenar sus formularios por cada nacido vivo.
5. El personal de salud (médico, obstetra, enfermera, otra persona profesional o técnica en salud, que atiende o asistió al nacimiento) llenará el formato en su integridad, es decir, el certificado y el informe estadístico del nacido vivo.
6. La constatación de los nacimientos ocurridos en domicilio, será realizada por el personal profesional de salud (obstetra-obstetra, enfermera) dentro de los 30 días de haberse producido el nacimiento.



FORMULARIO DE CERTIFICADO DE NACIDO VIVO DE EMISIÓN MANUAL (ANVERSO)



REPÚBLICA ARGENTINA

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

INSTRUMENTADO EN 1994



INSTRUMENTADO EN 1994

1. DATOS DE LA MADRE

1.1 Documento de Identidad: DNI CE Pasaporte Otro Nº: _____ 1.2 Edad: _____

1.3 Primer Apellido: _____

1.4 Segundo Apellido: _____

1.5 Precedentes: _____

1.6 Dirección: _____

CP / CCNH (Calle): _____ Departamento: _____

Provincia (Calle): _____ Departamento (Calle): _____

2. DATOS DEL NACIMIENTO

2.1 Sexo: Masculino Femenino 2.2 Fecha nacimiento: ____ / ____ / ____ 2.3 Hora: ____ : ____ : ____

2.4 Lugar de Nacimiento: Establecimiento Salud Domicilio Centro Laboral Vía Pública Otro Ignorado

CP / CCNH: _____ Distrito: _____

Provincia: _____ Departamento: _____

2.5 Dirección: _____

3. DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA EL NACIMIENTO

3.1 DNI Nº: _____

3.2 Primer Apellido: _____

3.3 Segundo Apellido: _____

3.4 Precedentes: _____

3.5 Colegiatura: _____

3.6 Profesión: _____

3.7 El que certifica declara: Haber atendido al parto Haber constatado el parto

3.8 Lugar y Fecha certificación: _____

Firma y firma del profesional

INFORME ESTADÍSTICO DEL NACIDO VIVO

4. DATOS DEL PARTO

4.1 Atendió el Parto: Médico Técnico Salud Otro Único Espontáneo Otro

Obstetra Promotor Salud Madre (Autogestió) Dúbito Instrumentado Ignorado

Enfermera (a) Partera / Comadrona Tropa Cesárea

Interno (a) Familiar Más de tres

4.2 Tipo Parto: Privado Financiado Otros Ignorado

4.3 Condición Parto: Instrumentado Ignorado

4.4 Tipo de Seguro / Financiador: UICARIO ESSALUD Sanidad PAF Sanidad EP Privado Financiado SIS SOAT Sanidad Naval Sanidad PAF Otros Ignorado

4.5 Duración Embarazo: _____ Semanas

5. DATOS ADICIONALES DE LA MADRE

5.1 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: Fecha de Nacimiento: ____ / ____ / ____

CP / CP / CCNH (Calle): _____ Distrito (Calle): _____

Provincia (Calle): _____ Departamento (Calle): _____

5.2 NIVEL DE INSTRUCCIÓN: Ningún nivel Primaria completa Sup. No Univ. Incompleta Superior completa Secund. Incompleta Sup. No Univ. completa Ignorado Prim. Incompleta Secundaria completa Superior incompleta

5.3 SITUACIÓN CONYUGAL DE LA MADRE: Soltera Divorciada Casada Conviviente Viuda Separada Ignorado

5.4 Ocupación: _____

5.5 Embarazo e hijos: Nº hijos actuales vivos (incluido el recién nacido) _____ Nº hijos nacidos vivos que fallecieron _____ Nº abortos y nacidos muertos _____ Nº Total Embarazos _____

5.6 Fecha Nacimiento hijo anterior nacido vivo: ____ / ____ / ____

6. DATOS DEL NACIDO VIVO

6.1 Sexo: Masculino Femenino 6.2 Fecha nacimiento: ____ / ____ / ____

6.3 Hora: ____ : ____ : ____ 6.4 Peso: _____ Gramos

6.5 Lugar de Nacimiento: Establecimiento Salud Domicilio Centro Laboral Vía Pública Otro Ignorado

Dirección: _____

CP / CCNH: _____

Distrito: _____

Provincia: _____

Departamento: _____

Firma y firma del profesional

FORMULARIO DE CERTIFICADO DE NACIDO VIVO DE EMISIÓN MANUAL (REVERSO)

(Reverso del Certificado de Nacido Vivo)

IMPRESIÓN PELMATOSCÓPICA DEL RECIÉN NACIDO

IMPRESIÓN con
fecha de
nacimiento

INTRUCCIONES GENERALES

1. El certificado de Nacido Vivo es un documento probatorio de la ocurrencia del nacimiento.
2. El formato consta de dos partes desglosables: la parte superior que contiene el "Certificado del Nacido Vivo" y la parte inferior que contiene el "Informe Estadístico".
3. El formato de nacido vivo debe llenarse para cada niño que nació vivo (mostró signos de vida).
4. Si es parto múltiple (mellizos, trizos, etc) debe llenar un formulario por cada nacido vivo.
5. El personal de salud (médico, obstetrix, enfermera, otra persona profesional o técnica en salud), que atiende o constata el nacimiento llenará el formato en su integridad, es decir, el certificado y el informe estadístico del nacido vivo.
6. La constatación de los nacimientos ocurridos en domicilio, será realizada por el personal profesional de salud (médico, obstetrix, enfermera) dentro de los 30 días de haberse producido el nacimiento.
7. Inscrito el nacimiento, el Registrador Civil, desglosará el formulario y archivará el Certificado de Nacido Vivo en la Oficina de Registros del Estado Civil y remitirá el Informe Estadístico del Nacido Vivo al establecimiento de salud más cercano.



4-0260782

